

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA

ESCRITURA Nro.

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA ETACOMPE CÍA. LTDA.
OTORGADA POR: SEGUNDO ARCENTALES Y OTROS.
A FAVOR DE: MANUEL JIMBO MOROCHO Y OTROS.
CUANTÍA: USD \$ 173.00 USD.**



ooo XP ooo

En la ciudad de Santa Ana de los ríos de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **VIERNES, TRECE DE JULIO DE DOS MIL DOCE**, ante mí, Doctor **RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges: **SEGUNDO PABLO ARCENTALES MOROCHO** y **ANA ROCÍO MORQUECHO FERNÁNDEZ**, casados, de ocupación chofer profesional y quehaceres domésticos; **EDGAR ROSENDO LÓPEZ BAUTISTA** y **ROSARIO BEATRIZ YUNGA BARROS**, casados, chofer y maestra de belleza; **GABRIEL PANGOL CORNEJO** y **MARÍA**

ALBERTINA VELETANGA, casados, chofer profesional y quehaceres domésticos; **AIDA MARLENE SUÍN GUARACA** y **FLAVIO IVÁN PEDROZA GUAMBAÑA**, casados, estudiante y chofer profesional; y por otra, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores: **MANUEL JESUS JIMBO MOROCHO**, casado, agricultor; **VILMA PAOLA CALLE ALBARADO**, casada, estudiante; **MARLON VINICIO SANTANDER SIGUENCIA**, casado, estudiante; **JULIO EDUARDO PEDROZA CORDOVA**, casado, chofer profesional; y **DANIEL ALEJANDRO MORALES TORAL**, casado, empleado privado. Todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, hábiles para celebrar todo tipo de actos o contratos, a quienes de conocer personalmente doy fe.- en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad. Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente acto a cuya celebración acuden libremente, expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copia en su texto es del tenor literal siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges: **SEGUNDO PABLO**





ARCENTALES MOROCHO y **ANA ROCÍO MORQUECHO FERNÁNDEZ**, casados, de ocupación chofer profesional y quehaceres domésticos; **EDGAR ROSENDO LÓPEZ BAUTISTA** y **ROSARIO BEATRIZ YUNGA BARROS**, casados, chofer y maestra de belleza; **GABRIEL PANGOL CORNEJO** y **MARÍA ALBERTINA VELETANGA**, casados, chofer profesional y quehaceres domésticos; **AIDA MARLENE SUÍN GUARACA** y **FLAVIO IVÁN PEDROZA GUAMBAÑA**, casados, estudiante y chofer profesional; y por otra, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores: **MANUEL JESUS JIMBO MOROCHO**, casado, agricultor; **VILMA PAOLA CALLE ALBARADO**, casada, estudiante; **MARLON VINICIO SANTANDER SIGUENCIA**, casado, estudiante; **JULIO EDUARDO PEDROZA CORDOVA**, casado, chofer profesional; y **DANIEL ALEJANDRO MORALES TORAL**, casado, empleado privado. Todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, hábiles para celebrar todo tipo de actos o contratos, en forma libre y voluntaria tienen a bien elevar a escritura pública el contenido del siguiente instrumento. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Los cedentes, cónyuges: **SEGUNDO PABLO ARCENTALES MOROCHO** y **ANA ROCÍO MORQUECHO FERNÁNDEZ**; **EDGAR ROSENDO LÓPEZ BAUTISTA** y **ROSARIO BEATRIZ YUNGA BARROS**; **GABRIEL PANGOL CORNEJO** y **MARÍA**

ALBERTINA VELETANGA; AIDA MARLENE SUÍN GUARACA y FLAVIO IVÁN PEDROZA GUAMBAÑA; y, ROSARIO BEATRIZ YUNGA BARROS y EDGAR ROSENDO LÓPEZ BAUTISTA, son propietarios de diez, ciento treinta y tres, diez, diez y diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una respectivamente, las mismas que tienen suscritas en la Compañía denominada **“ECUATORIANA DE TRANSPORTE AUSTRAL COMERCIAL PESADO ETACOMPE CIA. LTDA.”**, compañía que se constituyó mediante escritura pública celebrada el cinco de mayo de dos mil tres, en la Notaria Segunda del cantón Cuenca, a cargo del Doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número doscientos del Registro Mercantil, el diez y nueve de mayo del año dos mil tres. Posteriormente, la Compañía aumentó su capital, mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de mayo de dos mil cinco, en la Notaría Segunda del cantón Cuenca, a cargo del Doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número ciento noventa, de fecha dos de junio del año dos mil cinco. La Junta General Universal de socios, celebrada el diez de marzo del año dos mil doce en el domicilio de la Compañía y que contó con la asistencia de la totalidad del capital social, como consta del acta que se agrega a esta escritura como documento habilitante, autorizó a





los señores: **SEGUNDO PABLO ARCENTALES MOROCHO, EDGAR ROSENDO LÓPEZ BAUTISTA, GABRIEL PANGOL CORNEJO, AIDA MARLENE SUÍN GUARACA y ROSARIO BEATRIZ YUNGA BARROS**, a ceder o transferir la totalidad de sus participaciones que poseen en la Compañía antes citada, a favor de los señores: **MANUEL JESÚS JIMBO MOROCHO, VILMA PAOLA CALLE ALBARADO, MARLON VINICIO SANTANDER SIGUENCIA, JULIO EDUARDO PEDROZA CORDOVA y DANIEL ALEJANDRO MORALES TORAL**, renunciando para tal efecto el derecho preferente que en virtud de la Ley y los estatutos de la sociedad, les asiste. **TERCERA: CONTRATO**.- Mediante el presente instrumento, los cónyuges: **SEGUNDO PABLO ARCENTALES MOROCHO y ANA ROCÍO MORQUECHO FERNÁNDEZ, EDGAR ROSENDO LÓPEZ BAUTISTA y ROSARIO BEATRIZ YUNGA BARROS, GABRIEL PANGOL CORNEJO y MARÍA ALBERTINA VELETANGA, AIDA MARLENE SUÍN GUARACA y FLAVIO IVÁN PEDROZA GUAMBAÑA; y, ROSARIO BEATRIZ YUNGA BARROS y EDGAR ROSENDO LÓPEZ BAUTISTA**, contando con la autorización de la Junta General Universal de socios, **CEDEN Y TRANSFIEREN** la totalidad de sus participaciones, esto es, **diez, ciento treinta y tres, diez, diez y diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una**, respectivamente, que poseen en la

Compañía denominada **"ECUATORIANA DE TRANSPORTE AUSTRAL COMERCIAL PESADO ETACOMPE CIA. LTDA."**, a favor de los señores: **MANUEL JESÚS JIMBO MOROCHO, VILMA PAOLA CALLE ALBARADO, MARLON VINICIO SANTANDER SIGUENCIA, JULIO EDUARDO PEDROZA CÓRDOVA y DANIEL ALEJANDRO MORALES TORAL.** Las participaciones transferidas deberán inscribirse en los libros de la Compañía, debiendo además comunicar de este particular a la Intendencia de Compañías del cantón Cuenca, a fin de que tome nota en los registros correspondientes. **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- Presentes los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones contenidas en el presente instrumento; y, en especial los cesionarios, aceptan este contrato por ser otorgado a su favor. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor que miren a la plena validez del presente instrumento. Atentamente, Doctor Bolívar Campoverde V. Abogado, matrícula novecientos noventa y seis del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura integramente a los otorgantes por mí **el Notario,**





se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de

todo lo cual **doy fe.**-

SEGUNDO ARCENTALES M. ANA MORQUECHO FERNÁNDEZ

C.C. 0301074498 C.C. 030118491-7

EDGAR LÓPEZ BAUTISTA. ROSARIO YUNGA BARROS

C.C.
010288456-6

C.C.
010290996-5

AIDA M. SUÍN GUARACA

C.C. 0104458179

FLAVIO PEDROZA GUAMBAÑA

C.C. 010331289-8

MANUEL JIMBO MOROCHO VILMA CALLE ALBARADO

C.C. 010100060-2 C.C. 010384453-6

MARLON SANTANDER SIGUENZA JULIO PEDROZA CÓRDOVA

C.C. 050200070-2

C.C. 01025934502

DANIEL MORALES TORAL

C.C. 0105118240

Gabriel Pangol Cornejo

María Albertina Veletanga

GABRIEL PANGOL CORNEJO MARÍA ALBERTINA VELETANGA

c.c. - P-010158875-4 c.c. 010108059-7



[Large scribbled signature]
MA

[Small scribbled mark]

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "ECUATORIANA DE TRANSPORTE AUSTRAL COMERCIAL PESADO ETACOMPE CIA. LTDA.," CORRESPONDIENTE AL DIEZ DE MARZO DE 2012.

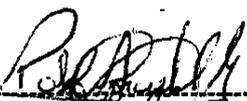


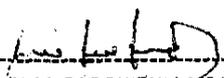
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los diez días del mes de marzo del año dos mil doce, a las catorce horas con cuarenta minutos, en el local del domicilio de la Compañía, ubicado en la calle Otto Arosemena No. 1-41 y Eloy Alfaro, previamente convocados se reúnen los socios de la compañía "ECUATORIANA DE TRANSPORTE AUSTRAL COMERCIAL PESADO ETACOMPE CIA. LTDA.," señores: SEGUNDO PABLO ARCENTALES MOROCHO, VICTOR BLAS CARCHIPILLA CAJAMARCA, EULALIA JANET CHAPA GUANGA, EDGAR ROSENDO LOPEZ BAUTISTA, JOSE ALFREDO MOROCHO NARVAEZ, GABRIEL PANGOL CORNEJO, FLAVIO IVAN PEDROZA GUAMBAÑA, MARCO VINICIO SABICHAY ANDRADE, SEGUNDO MIGUEL SEAVICHAY ANDRADE, LUIS ALEJANDRO SUIN BELESACA, AIDA MARLENE SUIN GUARACA, LUIS HERIBERTO SUIN GUARACA, LUIS ROBERTO URGILEZ CORONEL, REINALDO VERDUGO ESPINOZA, ROSARIO BEATRIZ YUNGA BARROS, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito de la compañía, sesión que es presidida por el señor **LUIS ROBERTO URGILEZ CORONEL**, Presidente de la compañía, actúa como secretario el Gerente General, señor **LUIS ALEJANDRO SUIN BELESACA**. Por estar presente la totalidad del capital suscrito, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, con el objeto de resolver el siguiente orden del día: 1.- Constatación del quórum.- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior.- 3.- Informe de Gerencia.- 4.- Sesión de participaciones.- 5.- Admisión de nuevos socios; y, 6.- Asuntos varios. Acto seguido, el Presidente de la compañía, señor **LUIS ROBERTO URGILEZ CORONEL**, da la bienvenida a los asistentes y a la vez que agradece por la presencia, luego declara instalada la sesión y se procede a conocer el orden del día, esto es: 1.- Constatación del quórum.- Por secretaría se verifica la existencia del mismo.- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior.- El acta en mención es aprobada íntegramente por los presentes.- 3.- Informe de Gerencia.- El señor Luis Alejandro Suin Belesaca, Gerente de la Compañía informa que ha visitado varios clientes, así: se ha conseguido el incremento de veinticinco centavos por paquete con el distribuidor de aluminio, se ha solicitado a Plastiazuay para que entregue carga de importación, en Electroéxito se viene gestionado el transporte de sus productos. Así mismo informa que se ha solicitado a todos los compañeros de la Compañía que estén por realizar el trámite de incremento de cupos, entreguen la documentación de rigor para dicho fin. En lo referente al juicio instaurado en contra de la Compañía por parte de la Sra. Omayra, informa que el mismo se encuentra en la Corte Nacional de Justicia por el Recurso de Casación interpuesto, siendo necesario contratar un abogado en Quito y que habiendo realizado las primeras gestiones al respecto, un abogado quiere cobrar cinco mil dólares por el caso, con una entrada de quinientos dólares y posteriores abonos, otro profesional ha solicitado se le confiera la correspondiente autorización a efecto de revisar el expediente. Informa que el socio Morocho Narváez se niega a transportar la piedra.- 4.- Sesión de participaciones.- Se informa que los socios: SEGUNDO PABLO ARCENTALES MOROCHO, EDGAR ROSENDO LOPEZ BAUTISTA, GABRIEL PANGOL CORNEJO, AIDA MARLENE SUIN GUARACA y ROSARIO BEATRIZ YUNGA BARROS, han decidido poner a consideración de la Asamblea la transferencia de la totalidad de sus participaciones que tienen suscritas y pagadas en la Compañía, luego de algunas intervenciones los socios presentes por unanimidad deciden renunciar al derecho preferente que les asiste en la cesión de las participaciones, aceptando que dicha transferencia se lo haga a favor de: MANUEL JESUS JIMBO MOROCHO, VILMA PAOLA CALLE ALVARADO, MARLON VINICIO SANTANDER SIGUENCIA, JULIO EDUARDO PEDROZA CORDOVA y DANIEL ALEJANDRO MORALES TORAL. Igualmente la Asamblea autoriza al señor Gerente General de la Compañía a fin de que confiera toda la documentación de rigor para su correspondiente legalización.- 5.- Admisión de nuevos socios.- La Asamblea por unanimidad se ratifica en la autorización para la transferencia de las participaciones e igualmente aceptan el ingreso de los socios adquirentes de las participaciones, mencionados en el numeral anterior, insistiendo a su Gerente que proceda con el proceso de legalización de los nuevos socios; y, 6.- Asuntos varios.- Se informa que los socios salientes Edgar Rosendo López Bautista y Rosario Beatriz Yunga Barros, adeudan a la Compañía el valor de

Fin

mil quinientos dólares cada uno, dando un total de tres mil dólares, aclarando que dicha deuda va a ser cancelada por el señor Daniel Alejandro Morales Toral, adquirente de las participaciones de uno de los deudores, valor que será cancelado de la siguiente manera: mil quinientos dólares con la entrega de un cheque a ser cobrado el 6 de abril de 2012 y la diferencia mediante mensualidades de quinientos dólares a partir del mes de mayo del año 2012. Por unanimidad se acuerda que en la próxima sesión se designará a un nuevo presidente y comisario o en su defecto se ratificarán a los actuales presidente y comisario. Se designan a los señores: Luis Alejandro Suin Belesaca y Daniel Alejandro Morales Toral para que realicen la búsqueda de carga para el presente mes. Los socios por unanimidad acuerdan colaborar con los gastos de la Compañía. El producto de las multas la Asamblea autoriza para que vayan a caja chica para gastos varios y que será manejada por el Gerente. Se acuerda por unanimidad cambiar de contadora para la Compañía. Los socios acuerdan buscar un nuevo local para las oficinas de la Compañía. En referencia al personal de Guayaquil, se autoriza al Gerente para que suscriba los correspondientes contratos de trabajo y se busque una nueva secretaria. Igualmente se autoriza al Gerente para la contratación de una secretaria para la oficina de Cuenca. La Asamblea dispone a sus socios que obtengan del Ministerio de Transporte y Obras Públicas la autorización de pesas y medidas para que puedan trabajar sin inconvenientes. Finalmente se acuerda que los socios que no guarden la debida compostura con los clientes, serán sancionados con una multa de cincuenta dólares. Después de haberse tratado todos los puntos del orden del día, el señor Presidente declara concluida la sesión y concede un receso para redactar el acta. Siendo las dieciocho horas con diez minutos se reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital presente y sin observaciones de ninguna clase, para constancia de la cual firman todos los asistentes.

GR. RENÉ DURÁN


 SEGUNDO PABLO ARGENTALES MOROCHO


 VICTOR BLAS CARCHIPULLA CAJAMARCA


 EULALIA JANET CHAPA GUANGA

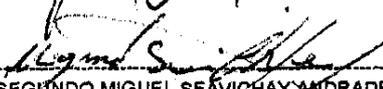

 EDGAR ROSENDO LOPEZ BAUTISTA

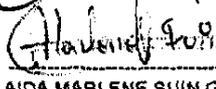

 JOSE ALFREDO MOROCHO NARVAEZ

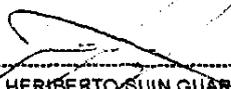

 GABRIEL PANGOL CORNEJO


 FLAVIO IVAN PEDROZA GUAMBAÑA

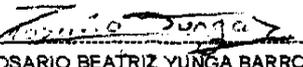

 MARCO VINICIO SABICHAY ANDRADE


 SEGUNDO MIGUEL SEVICHAY ANDRADE

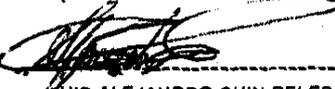

 AIDA MARLENE SUIN GUARACA


 LUIS HERIBERTO SUIN GUARACA


 REINALDO VERDUGO ESPINOZA


 ROSARIO BEATRIZ YUNGA BARROS


 LUIS ROBERTO URGILEZ CORONEL
 PRESIDENTE


 LUIS ALEJANDRO SUIN BELESACA
 GERENTE

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES



Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que igno firmo y sello el mismo día de su celebración.


 Dr. René Durán
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 CUENCA



ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **ECUATORIANA DE TRANSPORTE AUSTRAL COMERCIAL PESADO ETACOPE CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **200** del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha diez y nueve de mayo del dos mil tres.- **CUENCA, DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**


DRA. DORIS CABRERA R.
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
SUBROGANTE





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

Dr. C. Abad, registrar.

31/08/12.

UNIDAD JURÍDICA

Informe No. SC.UJ.C.12.0321

Cuenca, agosto 17 de 2012

Trámite No. 6982

Señor

Luis Suín Belesaca

**Gerente General de la compañía ECUATORIANA DE TRANSPORTE AUSTRAL
COMERCIAL PESADO ETACOMPE CIA. LTDA.**

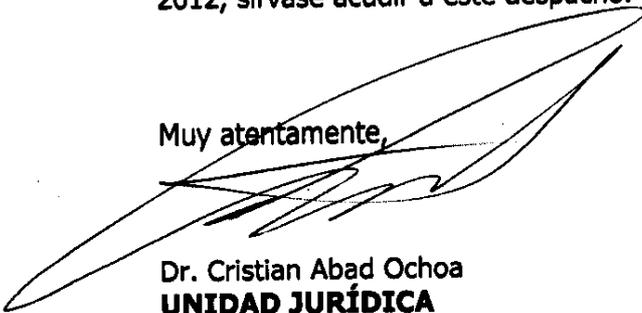
Otto Arosemena y Eloy Alfaro / 2861260

Ciudad.-

De mi consideración:

Con respecto a la escritura pública de cesión de participaciones dentro de su representada, otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Cuenca, el 13 de julio de 2012, sírvase acudir a este despacho.

Muy atentamente,


Dr. Cristian Abad Ochoa
UNIDAD JURÍDICA

End 331

Cuenca, 24 de agosto de 2012

Dr.
Santiago Jaramillo M.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

LUIS ALEJANDRO SUIN BELESACA, en mi calidad de GERENTE y como tal representante legal de la Compañía "ECUATORIANA DE TRANSPORTE AUSTRAL COMERCIAL PESADO ETACOMPE CIA. LTDA.", con Expediente No. 32859-2003, comunico que el día lunes 20 de agosto de 2012, he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios, las siguientes cesiones de participaciones, constantes en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil:

1.- SOCIO CEDENTE

SOCIO CESIONARIO

Nombres: SEGUNDO PABLO
Apellidos: ARCENTALES MOROCHO
C.C. 0301074498
Nacionalidad: ECUATORIANA
Número de Participaciones: 10
Valor de cada participación social: UN DOLAR U.S.A
Tipo de Inversión: NACIONAL

Nombres: MANUEL JESUS
Apellidos: JIMBO MOROCHO
C.C. 0101000602
Nacionalidad: ECUATORIANA
Número de Participaciones: 10
Valor de cada participación social: UN DOLAR U.S.A
Tipo de Inversión: NACIONAL

2.- SOCIO CEDENTE

SOCIO CESIONARIO

Nombres: EDGAR ROSENDO
Apellidos: LOPEZ BAUTISTA
C.C. 0102884566
Nacionalidad: ECUATORIANA
Número de Participaciones: 133
Valor de cada participación social: UN DOLAR U.S.A
Tipo de Inversión: NACIONAL

Nombres: VILMA PAOLA
Apellidos: CALLE ALBARADO
C.C. 0103844536
Nacionalidad: ECUATORIANA
Número de Participaciones: 133
Valor de cada participación social: UN DOLAR U.S.A
Tipo de Inversión: NACIONAL

3.- SOCIO CEDENTE

SOCIO CESIONARIO

Nombres: GABRIEL
Apellidos: PANGOL CORNEJO
C.C. 0101588754
Nacionalidad: ECUATORIANA
Número de Participaciones: 10
Valor de cada participación social: UN DOLAR U.S.A
Tipo de Inversión: NACIONAL

Nombres: MARLON VINICIO
Apellidos: SANTANDER SIGUENCIA
C.C. 0302000302
Nacionalidad: ECUATORIANA
Número de Participaciones: 10
Valor de cada participación social: UN DOLAR U.S.A
Tipo de Inversión: NACIONAL

4.- SOCIO CEDENTE

Nombres: AIDA MARLENE
Apellidos: SUIN GUARACA
C.C. 0104458179
Nacionalidad: ECUATORIANA
Número de Participaciones: 10
Valor de cada participación social: UN DOLAR U.S.A
Tipo de Inversión: NACIONAL

SOCIO CESIONARIO

Nombres: JULIO EDUARDO
Apellidos: PEDROZA CORDOVA
C.C. 0100893452
Nacionalidad: ECUATORIANA
Número de Participaciones: 10
Valor de cada participación social: UN DOLAR U.S.A
Tipo de Inversión: NACIONAL

5.- SOCIO CEDENTE

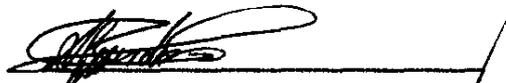
Nombres: ROSARIO BEATRIZ
Apellidos: YUNGA BARROS
C.C. 0102909405
Nacionalidad: ECUATORIANA
Número de Participaciones: 10
Valor de cada participación social: UN DOLAR U.S.A
Tipo de Inversión: NACIONAL

SOCIO CESIONARIO

Nombres: DANIEL ALEJANDRO
Apellidos: MORALES TORAL
C.C. 0105118244
Nacionalidad: ECUATORIANA
Número de Participaciones: 10
Valor de cada participación social: UN DOLAR U.S.A
Tipo de Inversión: NACIONAL

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente.-


Sr. Luis Alejandro Suin Belesaca
C.C. 0701252165
GERENTE

Expediente No. 32850-2003
RUC: 0190319075001